

esta junta atencion, porque no habria concludido los trabajos para ello, y que lo verificaria en la primera junta, y la Sociedad quedo enterada.

Viose en oficio del Secretario de la junta municipal de Beneficencia, en el que decia era indispensable que la Sociedad proveye de maestro la escuela de primera enseñanza que esta a su cargo, pues el que viene a ella, que es el titular de la Casa de Misericordia era reclamado por el Director de esta para que sirva la de niños del Hospicio, pues se habia visto precisado a despedir al pariente que la servia, y con este motivo los alumnos carecian de la necesidad de instruccion, y la Sociedad temiendo que el Sr. ex Jefe politico, Abadia, habria dicho a esta como el Ayuntamiento habria convenido con S. C. que pagaria al maestro de la Sociedad los doce ducados que sobre los fondos propios estan cargados para enseñar a los niños pobres y que se proveya otra plaza de Maestro cuando para ello a una rigurosa oposicion, aumentando esta consignacion en la Cam. de Sucesos y Ducado cuando lo permitieren los fondos propios; acordó dar comision al Secretario vino para que pare a hablar con el Sr. Abadia, y haciendole cargo de esta reclamacion que hace la Junta de Beneficencia, diga que garantira haber el Ayuntamiento para la seguridad del pago de los doce ducados, para en caso que la hayga, haciendo presente a la Sociedad al Ayuntamiento con el fin que provea y pague al maestro de la escuela gratuita de niños pobres, pues de lo contrario la Sociedad se vera precisada a cerrar esta escuela.

T igualmente acordó que el maestro de la casa de